

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37689 CÁDIZ

EDICTO

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC):

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 333/2017, con NIG 1101242M20170000255, por auto de 29 de mayo de 2017 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor EUROPEA DE DIFUSION EMPRESARIAL, S.L. (CIF) B11779055) y con domicilio social en C/ Isaac Newton, n.º 8, oficina 5, de El Puerto de Santa María.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Cesar de la Torre Benito con domicilio postal en C/ Micaela Aramburu, n.º 5, 2.º E, de El Puerto de Santa Maria (11500), dirección electrónica delatorrebenito@despachodelatorre.es y teléfono de contacto 670342797.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de junio de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170044298-1